

tercera convocatoria de exámenes para alumnos de Escuelas Técnicas Superiores que habiendo agotado las convocatorias reglamentarias tuviesen pendiente una asignatura como máximo de cuarto o quinto año de la carrera.

Este Ministerio ha resuelto prorrogar dichas Ordenes con el mismo carácter extraordinario y excepcional para el curso académico de 1971-1972, autorizándose una tercera convocatoria de examen a los alumnos de las Escuelas Técnicas Superiores que tengan pendiente, como máximo, una asignatura del cuarto o quinto año de la carrera y hayan agotado las convocatorias reglamentarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 5 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 18 de octubre de 1972 por la que se crea en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid una Sección B, que impartirá las enseñanzas del primer curso, rama de Ciencias Empresariales, y se aprueba provisionalmente su Plan de Estudios.

Ilmo. Sr.: Dada la demanda de plazas existente en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid, y que el mayor número de solicitudes tiene por objeto el realizar estudios de la rama de Ciencias Empresariales, el Decanato de dicha Facultad ha solicitado la creación en la misma de una Sección B que imparta el primer curso de tales enseñanzas.

Por todo lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el favorable informe del Rectorado de la citada Universidad, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Crear en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Complutense de Madrid una Sección B, que tendrá por objeto impartir las enseñanzas correspondientes al primer curso, de carácter selectivo, de la rama de Ciencias Empresariales.

2.º El Plan de Estudios de este primer curso, que tendrá carácter experimental, será el que a continuación se indica:

Asignaturas	Horas semanales	
	Teóricas	Prácticas
Introducción a la Economía	3	—
Análisis matemático	3	1
Introducción a la Estadística	3	1
Contabilidad general	3	1
Introducción al Derecho público y privado.	3	—
Inglés	3	—

3.º Para los restantes cursos, el Plan de Estudios será el aprobado por Orden de 27 de agosto de 1971.

4.º Los alumnos que cursen este primer curso quedan equiparados a todos los efectos a los del mismo curso actualmente vigente.

5.º Se autoriza a la Dirección General de Universidades e Investigación para dictar las disposiciones necesarias para la puesta en marcha de la citada Sección B en el curso 1972-73.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de octubre de 1972.

VILLAR PALASI.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España.

Por acuerdo del Consejo Ejecutivo de este Superior de Investigaciones Científicas se convocan los premios instituidos para recompensar la investigación científica realizada en España, conforme se detalla en los apartados siguientes:

I. PREMIOS «FRANCISCO FRANCO»

Se otorgarán a los investigadores españoles que se hayan destacado por su amplia y relevante labor investigadora sobre una especialidad científica, coronada por alguna o algunas publicaciones de singular relieve. Serán los siguientes:

Premios «Francisco Franco» de Letras, dotado con 500.000 pesetas, que se destina en el presente año a las Ciencias Teológicas, Filosóficas, Jurídicas, Económicas y Sociológicas.

Premio «Francisco Franco» de Ciencias, dotado con 500.000 pesetas, que se destina en el presente año a las Ciencias Matemáticas, Físicas, Químicas y Geológicas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica Individual, dotado con 500.000 pesetas.

Premio «Francisco Franco» de Investigación Técnica en Equipo, dotado con 750.000 pesetas.

Propuestas

La concesión se efectuará por selección entre quienes hubieran sido propuestos para ello.

Las propuestas, con especificación del premio a que se dirigen, habrán de ser formuladas por: Consejeros de número del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; Directores de Centros de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, oidas sus Juntas de Gobierno; Rectores de Universidad, Decanos de Facultad o Directores de Escuelas Técnicas Superiores. Se formalizarán por escrito dirigido al Presidente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, en el que se harán constar todos los datos personales y científicos de aquel a quien se considera merecedor del premio y los motivos que justifiquen dicho merecimiento. A dicho escrito se acompañarán un ejemplar de las obras o trabajos o una colección de los artículos o estudios publicados por el candidato, en los que éste desarrolle la labor investigadora que sirve de fundamento a la propuesta.

El plazo de admisión de las propuestas terminará a las trece horas del día 29 de diciembre de 1972.

Jurados

Para la concesión de los Premios «Francisco Franco» el Consejo Ejecutivo designará un Jurado para cada uno de los Premios de Letras y Ciencias y uno para los dos de Investigación Técnica. Los Jurados examinarán las propuestas formuladas y levantarán acta detallada de su actuación, razonando extensamente su decisión. Dicha acta será elevada al Consejo Ejecutivo para su ratificación. El otorgamiento de los Premios «Francisco Franco» se hará público en la forma que se estime conveniente.

II. OTROS PREMIOS

Para cada grupo de las materias que se señalan se otorgarán premios para recompensar trabajos de investigación realizados por españoles sobre temas concretos incluidos en ellas. Estos premios serán los siguientes:

Premios de Ciencias Teológicas, Filosóficas y Jurídicas

Premio «Raimundo Lulio», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Luis Vives», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Historia, Filología y Arte

Premio «Marcelino Menéndez Pelayo», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Antonio de Nebrija», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Geografía, Economía, Sociología y Bibliografía

Premio «Diego de Saavedra Fajardo», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Juan Sebastián Elcano», dotado con 20.000 pesetas.

Premio de Estudios Locales

Premio «José María Quadrado», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Antonio Ponz», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Biología Animal y Medicina

Premio «Santiago Ramón y Cajal», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Gregorio Marañón», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Geología, Biología Vegetal y Ciencias Agrícolas

Premio «Alonso de Herrera», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Antonio José de Cavanilles», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Matemáticas, Física y Química

Premio «Alfonso el Sabio», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Antonio de Gregorio Rocasolano», dotado con 20.000 pesetas.

Premios de Investigación Técnica en todos sus campos

Premio «Juan de la Cierva», dotado con 100.000 pesetas.
Premio «Eduardo Torroja», dotado con 50.000 pesetas.
Premio «Leonardq Torres Quevedo», dotado con 20.000 pesetas.

Solicitudes

Los aspirantes a los distintos premios que se convocan lo solicitarán por sí mismos, basando su pretensión en la presen-